

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: INNOVACIÓN 18 Asunto:

Fecha: 07.05.10

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2010 para la concesión de ayudas del Plan Avanza para la realización de proyectos y acciones en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

El B.O.E. Núm. 110 del Jueves 6 de mayo de 2010 publica la Resolución de 30 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2010 para la concesión de ayudas del Plan Avanza para la realización de proyectos y acciones en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

Objeto

Realizar la convocatoria 1/2010 de ayudas para la realización de proyectos y acciones en el marco de la Orden ITC/712/2010, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» n.º 71, de 23 de marzo, https://boe.gob.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-7239, Circular nº 10, del 23 de Marzo de 2010 de CEIM), por la que se regulan los subprogramas que se relacionan a continuación:

1.2.1 Área de actuación del Plan Avanza para empresas:

- a) Subprograma Avanza Formación, dirigido a mejorar la formación general, en TIC y con TIC, de empleados de PYME y autónomos.

b) Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I), para la realización de proyectos y actuaciones de investigación, desarrollo e innovación.

1.2.2 Área de actuación del Plan Avanza para ciudadanos:

c) Subprograma Avanza Ciudadanía digital.

1.2.3 Área de actuación del Plan Avanza para los servicios públicos y otros servicios de interés general.

d) Subprograma Avanza Contenidos de interés social.

Características de las ayudas

Las ayudas podrán solicitarse para proyectos y acciones con ejecución plurianual, siempre que parte del proyecto o acción se realice en el año 2010 y se solicite ayuda para dicho ejercicio.

Se podrán solicitar ayudas en virtud de la presente convocatoria para proyectos y acciones cuyo plazo de ejecución pueda extenderse hasta el ejercicio 2012 incluido.

Podrán solicitarse y otorgarse ayudas bajo la modalidad de préstamo y/o subvención.

Los préstamos al 0 por ciento de interés tendrán, como máximo, un plazo de amortización de quince años, incluidos tres de carencia.

El importe máximo de los préstamos será del 100 por cien del coste financiable de los proyectos o acciones.

Tipos de proyectos y acciones objeto de las ayudas.

Para los subprogramas descritos en el apartado primero, podrán ser objeto de ayudas los proyectos y acciones que se realicen conforme a los siguientes tipos de los definidos en el apartado sexto de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, con las prioridades temáticas que se recogen en los anexos correspondientes de la presente resolución:

a) Subprograma Avanza Formación:

a.1 Profesionales TIC.

a.2 Profesionales de negocio electrónico.

- a.3 Formación de profesionales para la creación, distribución, producción y gestión de contenidos digitales multimedia interactivos. Especialmente en los sectores de videojuegos, video digital y otros servicios y aplicaciones multimedia.
 - a.4 Proyectos integrales: Proyectos de formación dirigidos a trabajadores participantes en proyectos presentados a otros subprogramas regulados por la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas y destinados a las PYME, siempre que incluyan una fase previa de implantación de tecnologías o servicios.
- b) Subprograma Avanza Competitividad (I+D+I):
- b.1 Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental, estudios de viabilidad de carácter preparatorio para actividades de investigación industrial o desarrollo experimental y acciones de divulgación y promoción de ámbito nacional.
 - b.2 Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en cooperación: Proyectos tractores.
 - b.3 Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de cooperación internacional, estudios de viabilidad técnica de carácter preparatorio para actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental de ámbito internacional.
 - b.4 Dentro de las Acciones de divulgación y promoción de ámbito nacional mencionadas en b.1 y como un caso particular de ellas, se diferencian específicamente aquellas cuyo objetivo es la obtención de determinadas certificaciones por parte de las empresas PYME del sector TIC. El apartado segundo del anexo V establece la relación de certificaciones cuya obtención será objeto de financiación en el marco de la presente convocatoria.
 - b.5 Proyectos de innovación, ya sean de innovación en materia de procesos o de innovación en materia de organización.
- c) Subprograma Avanza Ciudadanía digital:
- c.1 Internet social: Proyectos y acciones dirigidos a impulsar la utilización de los servicios digitales.
- d) Subprograma Avanza Contenidos de interés social:

- d.1 Contenidos digitales.
- d.2 Centros del conocimiento.

Modalidades de participación

Todos los proyectos y acciones podrán realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades, con las condiciones señaladas en el apartado décimo de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas:

- a) **Proyecto o acción individual:** proyecto o acción realizados por una sola entidad de las definidas como beneficiarios para cada subprograma en los anexos IV al VII de esta resolución.
- b) **Proyecto o acción en cooperación:** proyectos en cuyo desarrollo participen más de uno de los definidos como beneficiarios por cada subprograma en los anexos IV al VII.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria, los que, por cada subprograma, se indican en los anexos IV al VII de esta resolución.

Conceptos susceptibles de ayuda

Los conceptos susceptibles de ayuda para cada subprograma son los que se recogen en el apartado decimosexto de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas y se detallan en los anexos IV al VII de esta resolución

Plazos de presentación de solicitudes

Los plazos para la presentación de solicitudes en cada procedimiento de selección de cada uno de los subprogramas incluidos en la presente convocatoria, serán los establecidos en la siguiente tabla

Programa	Proyecto	Fechas inicio final
Avanza Formación		Hasta el 9 de junio incluido
Avanza Competitividad (I+D+I)	b.1, b.2, b.3, b.4 y b.5	Hasta el 7 de junio incluido
Avanza Ciudadanía digital	c.1.	Hasta el 1 de junio incluido

Avanza Contenidos de interés social	d.1 y d.2	Hasta el 14 de junio incluido
-------------------------------------	-----------	--------------------------------------

Tramitación electrónica

De acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la ley anteriormente mencionada, la tramitación electrónica será obligatoria en las fases señaladas en el apartado decimonoveno de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, y se realizará conforme a lo establecido en ese mismo apartado.

Los formularios y documentos electrónicos para cumplimentar en las diferentes fases del procedimiento estarán disponibles en el portal Ayudatec del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (<https://sede.mityc.gob.es>).

Para realizar la **firma electrónica** se deberá utilizar la aplicación eCoFirma que se puede descargar en la dirección <https://sede.mityc.gob.es>, en el apartado de utilidades

Entrada en Vigor

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/05/06/pdfs/BOE-A-2010-7239.pdf>

Esperando que la información sea de su interés, aprovecho para enviarle saludos cordiales.

Daniel de la Sota Rius
Director de Innovación y
Nuevas Tecnologías.